

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 133

(FECHA 13 de Julio de 2012)

“Por la cual se Liquidada Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No. 969 de 2011”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, de conformidad con el Acuerdo 001 del año 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008, emanado de la junta directiva y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 26 de Mayo de 2011 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 969 de 2011, entre la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, en calidad de contratante y **ELSA MILENA TOVAR CAÑON**, en calidad de contratista, para la prestación de servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$7.637.760)** y plazo de ejecución a partir del primero (1) de Junio de 2011 previa legalización del Contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor de la misma, hasta el treinta (30) de Noviembre de 2011.
2. Que con la suscripción del contrato en mención se designa a la Jefe **VITORIA PATRICIA DE LA HOZ**, Coordinadora de Enfermería, como interventora del Contrato de Prestación de Servicios No. 969 de 2011 suscrito con **ELSA MILENA TOVAR CAÑON**
3. Que se surte legalización el 10 de Junio de 2011, y se suscribe acta de inicio en la misma fecha.
4. Que la prestación del servicio fue certificada por el interventor del contrato del 10 de Junio al 30 de Septiembre de 2011 y cancelada así:

HONORARIOS DEL 03 AL 30 DE JUNIO	\$1.272.960.00
HONORARIOS DEL 1 AL 31 DE JULIO	\$1.272.960.00
HONORARIOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO	\$1.272.960.00
HONORARIOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	\$1.272.960.00

5. Que la **VITORIA PATRICIA DE LA HOZ**, Coordinadora de Enfermería e interventora del contrato, certifica que "... la Aux. **ELSA MILENA TOVAR**, identifico con la cédula de ciudadanía número 36.311.064 expedida en Neiva, prestó sus servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, Centro de Salud IPC área (URGENCIAS), en la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2011, con una intensidad de 192 horas, cumplió con la totalidad de las actividades establecidas según certificación Coordinadora de Enfermería, objeto del Contrato de Prestación de Servicios como Auxiliar de Enfermería No. 969 de 2011.

De igual manera ha realizado los pagos a salud, pensión y ARP correspondientes al periodo de octubre de 2011, teniendo en cuenta las bases exigidas por la Ley..."

6. Que el día 01 de noviembre de 2011 se suscribe acta de terminación anticipada al contrato de prestación de servicios No. 969 de 2011, en la que se estipula que la contratista **ELSA MILENA TOVAR CAÑON** prestará los servicios a la entidad hasta el día treinta y uno de octubre de 2011, por ende los honorarios serán cancelados hasta dicha fecha.
7. Que se encuentra vencido el término de cuatro (04) meses con el que se contaba para adelantar la liquidación del contrato en mención de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina – Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008, y la Ley 1150 de 2007.
8. Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 *Del plazo para la liquidación de los contratos*, permite realizar la liquidación de los contratos en cualquier tiempo dentro de los dos (02) años siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de los mismos de manera unilateral, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 136 del C.C.A.
9. Que el Artículo 43 del Acuerdo 001 de 2008 – Estatuto de Contratación ESE Carmen Emilia Ospina-Modificado por el Acuerdo 007 de 2008, prevé la liquidación directa y unilateral de los contratos que la Empresa celebre.

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7

Conforme a lo anterior la ESE Carmen Emilia Ospina,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Liquidese unilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 969 de 2.011, celebrado entre la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y el doctor **ELSA MILENA TOVAR CAÑON**, identificada con la cedula e ciudadanía No. 36.311.064 de Neiva de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente.

BALANCE

Valor inicial del contrato:	\$ 7.637.760.00	
Valor pagado:		\$ 5.091.840.00
Valor no ejecutado		\$ 1.272.960.00
Saldo por pagar al contratista:		\$1.272.960.00
SUMAS IGUALES:	\$7.637.760.00	\$7.637.760.00

ARTICULO SEGUNDO: Declárese como valor correspondiente a honorarios pendientes de cancelar, con ocasión de la ejecución del Contrato No. 969 de 2011, la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.272.960.00)**.

ARTICULO TERCERO: Ordenase cancelar al contratista el valor anteriormente enunciado, correspondiente a los honorarios pendientes de cancelar con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 969 de 2.011.

ARTICULO CUARTO: Librasen las copias correspondientes de esta resolución a la Oficina de Tesorería de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, para el pago respectivo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad a lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 43 del Acuerdo 001 de 2008 – Estatuto de Contratación ESE Carmen Emilia Ospina-, Modificado por el Acuerdo 007 de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de Julio de 2012.

[Handwritten Signature]
CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
 Vo. Bó. Asesor Jurídico
[Handwritten Signature]
P/MSLA

[Handwritten Signature]
GLADYS DURAN BORRERO
 Gerente

[Handwritten Signature]
 18/07/2012

Se anexa a este documento los documentos que se encuentran pagados en el departamento del contratista.

- CERTIFICACION
- PAGOS DE P. SALUD
- PENSIONAL A.R.P.
- APOORTE PARA FISCAL
- ACTUACIONES
- NOMINACION
- ACTA DE NOMINACION
- ACTA TEMPORALIDAD
- PAZ Y SALVO
- ACTA DE EVALUACION

Zona Sur
 Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
 PBX: 870 0049 - 870 6428
 Neiva

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 PBX: 8773188 - 867 2734/35
 Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
 PBX: 870 5623 - 8705622
 Neiva

Zona Norte
 Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 PBX: 875 4118 - 875 4273
 Telefax 875 9805
 Oficina Principal
 Neiva